UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 15 SEP 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2617-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1458-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 516-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 485-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 195-2025-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre dictado de curso de nivelación especial gratuita; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1484-2022-UNSCH-CU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 005-2022-VRAC-UNSCH "Directiva de Administración de Cursos de Nivelación Especial Gratuita de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando Nº 195-2025-UNSCH-FCA/EPIA, de fecha 18 de agosto de 2025, la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de QE-142 Quechua II, durante el semestre académico 2025-II;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 240-2025-UNSCH-FCA-D, de fecha 25 de agosto de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias autorizó el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de QE-142 Quechua II en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, a cargo del docente Wilmer Rivera Fuentes;

Que, con Memorando Nº 516-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el dictado del curso de nivelación especial gratuita de la asignatura de QE-142 Quechua II en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 596 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso de nivelación especial gratuita de la asignatura QE-142 Quechua II en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2025-II.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods